



**Licitación Abreviada N° 2008LA-000563-85001**

"Compra de vehículo de transporte"

Página 1 de 9

---

**LICITACIÓN ABREVIDA No. 2008LA-000563-85001**

**"COMPRA DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE"**

La Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones recibirá su oferta hasta las **10:00 horas del 09 de Octubre del 2008** para la adquisición del siguiente vehículo:

**1. Descripción**

Ítem	Cantidad	Descripción
1	1	<p>(un) Automóvil tipo sedan de cuatro puertas, que cumpla al menos con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Modelo preferiblemente 2009, totalmente nuevo</li><li>• Color a escoger.</li><li>• Capacidad para 5 pasajeros</li><li>• Motor: entre 2000 a 2500 c.c, 4 cilindros, 16 válvulas, inyectado con catalizador para emisión de gases con una potencia 125 HP en adelante, de 4200 a 4800 rpm; enfriado por agua.</li><li>• Combustible: preferiblemente gasolina.</li><li>• Tapón de depósito de combustible preferiblemente con dispositivo para ser abierto desde el interior del vehículo.</li><li>• Transmisión: Caja de transmisión manual con un mínimo de 5 velocidades hacia adelante y 1 hacia atrás preferiblemente al piso.</li><li>• Dirección: Hidráulica con volante preferiblemente ajustable de altura</li><li>• Dispositivo de seguridad: Con barras refuerzo en las cuatro puertas laterales, que prevengan impactos, doble bolsa de aire y opcional trasera, cinturones de 3 puntos delanteros y traseros.</li><li>• Suspensión: Sistema independiente delantero igual o superior al tipo McPherson y trasera con barra estabilizadora o torsión.</li><li>• Tablero de instrumentos completo con sus los indicadores iluminados.</li></ul>

---

**Departamento de Proveduría**

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provts@tse.go.cr](mailto:provts@tse.go.cr)  
San José, Costa Rica



## Licitación Abreviada N° 2008LA-000563-85001

"Compra de vehículo de transporte"

Página 2 de 9

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asientos: En cuero de alta calidad, todos con apoya cabezas. Los delanteros deben permitir inclinarse hacia delante y atrás.</li><li>• De igual forma contará con alfombras en tela y hule.</li><li>• Debe contar con radio AM/FM y lector de CD, antena eléctrica y aire acondicionado, tercera luz de freno, luces halogenadas, luz interior en la cabina y el maletero, cinco llantas incluyendo el repuesto,</li><li>• Con cierre central, vidrios y espejos eléctricos, toma para celular.</li><li>• El vehículo debe venir equipado con herramientas básicas, llave rana, varillaje y gata hidráulica proporcional al peso bruto máximo del vehículo, y juego de triángulos reflectivos de seguridad, extintor, llavín de fábrica en las puertas y tanque de combustible.</li><li>• Parachoques delantero y trasero y visera para el sol a ambos lados.</li><li>• Dimensiones: Preferiblemente con las siguientes: largo de 4530 a 4600 mm, ancho de 1485 a 1800 mm, alto de 1500 a 1720 mm, distancia entre ejes de 2600 a 2750 mm.</li><li>• Manuales de mantenimiento y de operación, en idioma español.</li></ul>
--	---

## 2. CONDICIONES ESPECÍFICAS

2.1 Las ofertas deberán ser preferiblemente en colones costarricenses, sin embargo también serán admisibles las ofertas hechas en otra moneda.

2.2 Toda solicitud de aclaración a las disposiciones del cartel debe ser efectuada por escrito ante la Proveduría del TSE, dentro del primer tercio del plazo fijado para la apertura de ofertas. No se atenderán solicitudes presentadas fuera de dicho plazo, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (denominado en adelante R.L.C.A.).

2.3 La Administración cuenta con el derecho de efectuar las modificaciones y/o aclaraciones a las condiciones o especificaciones del cartel, cuando se estimen necesarias, las que se tramitarán y comunicarán de conformidad con el numeral legal citado en el párrafo anterior.

---

### Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provts@tse.go.cr](mailto:provts@tse.go.cr)

San José, Costa Rica



## Licitación Abreviada N° 2008LA-000563-85001

"Compra de vehículo de transporte"

Página 3 de 9

- 2.4 El proveedor deberá entregar el vehículo debidamente inscrito ante el Registro Público a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, con sus respectivos derechos de circulación cancelados y aportar la placa provisional, por lo que deberán contemplarse dichos costos en su oferta. El Tribunal brindará la colaboración pero será obligación del adjudicatario tramitar oportunamente los documentos
- 2.5 **Cláusula Penal:** De producirse un incumplimiento en el plazo de entrega ofrecido, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditados, el Tribunal cobrará una multa de ¢50,000.00 (Cincuenta mil colones) por cada día natural de atraso en la entrega del vehículo adjudicado.
- 2.6 En caso de que el contratista para entregar el vehículo adjudicado requiera efectuar un traslado parcial de un conocimiento de embarque, deberá acatar lo dispuesto por el artículo 40 bis de la Ley General de Aduanas y ajustarse al formato de contrato de cesión de derechos de disposición de mercancías emitido por la Dirección General de Aduanas.
- 2.7 El vehículo que se entregue debe ser completamente nuevo, sin daños en sus componentes mecánicos, eléctricos y sin raspaduras en su carrocería, con todos los niveles de líquidos al máximo.
- 2.8 El oferente deberá considerar en la oferta económica un mínimo de 10 (diez) servicios de revisión técnica y mantenimiento preventivo (cambio de aceite y filtros) en sus instalaciones, incluyendo los servicios e insumos necesarios. Estos servicios de revisión técnica y mantenimiento podrán practicarse dentro de los plazos de garantía técnica y según los kilometrajes que al efecto determinen los requerimientos técnicos de los fabricantes
- 2.9 Garantía técnica: se deberá ofrecer una garantía mínima de 24 meses o 50.000 km, lo que suceda primero. Durante la vigencia de la garantía técnica el proveedor deberá asumir los costos de traslado del vehículo que por fallas mecánicas no puedan circular hasta el taller de servicio.
- 2.10 Taller de servicio: deberá disponer como mínimo de un taller de servicio post-venta debidamente instalado, equipado y con personal capacitado por el fabricante. El oferente deberá presentar una certificación del fabricante o de su representante legal autenticada por notario público de que dispone del taller de servicio post-venta, que reúne las condiciones indicadas para dar servicio de

---

### Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provts@tse.go.cr](mailto:provts@tse.go.cr)  
San José, Costa Rica



## Licitación Abreviada N° 2008LA-000563-85001

"Compra de vehículo de transporte"

Página 4 de 9

---

reparación y mantenimiento a los vehículos ofertados e indicar la ubicación del mismo.

### 3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- 3.1 Es requisito indispensable que los oferentes tengan como mínimo dos años en la comercialización de los vehículos en el país, para ello se deberá aportar Certificación del Fabricante o de un Notario Público en donde se demuestre el tiempo de distribución y representación.
- 3.2 Es requisito indispensable que las marcas a ofertar tengan un mínimo de cinco años de establecidas en el país, para ello deberán aportar Certificación del Fabricante o de un notario público.
- 3.3 La empresa oferente debe garantizar por lo menos cinco años la suplencia de los repuestos mediante Declaración Jurada.
- 3.4 El oferente deberá garantizar que cuenta con credencial del fabricante como Taller de Servicio Especializado y que cuenta con personal calificado en la atención de las reparaciones que pueda requerir el vehículo de la marca ofrecida. De igual manera, la garantía de fabricación no podrá ser menor de 24 meses (dos años) contados a partir del momento en que entren en operación los vehículos objeto de compra, sin perjuicio de que se ofrezcan otras garantías adicionales.

### 4. CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una vez valorados los aspectos formales de las ofertas, analizado su ajuste técnico, jurídico y visto su impacto financiero, se procederá a realizar la calificación de cada oferta bajo la siguiente metodología de evaluación:

#### 4.1 Sistema de Frenos (10 puntos)

Se requiere que el vehículo se encuentre equipado preferiblemente con sistema de frenos asistidos electrónicamente en los dos ejes (ABS). Esto llevará peso en puntaje sobre los que ofrezcan otro sistema, según el siguiente esquema:

- |   |            |
|---|------------|
| * Frenos asistidos electrónicamente (con al menos dos sistemas) | 10 puntos. |
| * Frenos asistidos electrónicamente (con al menos un sistema)   | 7 puntos.  |
| * Frenos de motor   | 5 puntos.  |

---

#### Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provts@tse.go.cr](mailto:provts@tse.go.cr)  
San José, Costa Rica



## Licitación Abreviada N° 2008LA-000563-85001

"Compra de vehículo de transporte"

Página 5 de 9

---

### 4.2 Consumo de Combustible (10 puntos)

El rendimiento del motor del vehículo ofertado expresado en kilómetros recorridos (antes de efectuarse una rectificación total de motor) debe de ser homologado por parte del fabricante o un instituto internacional debidamente reconocido o bien un Ingeniero Mecánico debidamente incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, quien avalará el rendimiento, con la responsabilidad de tener que asumir la garantía por fallas achacables a su fabricación a través de la empresa oferente.

Se utilizará el mejor rendimiento ofrecido por los proveedores como base en el denominador para efecto de obtener el puntaje respectivo.

La oferta con el mejor rendimiento certificado obtendrá los 10 puntos. Para menores rendimientos se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Rendimiento de motor} = \frac{\text{Rendimiento de oferta en estudio}}{\text{Mejor rendimiento motor certificado}} \times 10$$

### 4.3 Precio (50 puntos)

A la oferta que presente el precio más bajo entre las aceptables se le asignarán los 50 puntos para el **Factor Precio**.

Para determinar el puntaje correspondiente en el factor precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$FP = \{1 - [(Px - Pmin) / Pmin]\} \times 60$$

Donde:

FP= Puntaje obtenido por la empresa para el Factor Precio

Px= Precio Total ofrecido por la oferta en evaluación

Pmin= Precio total de la oferta con el monto total más bajo

De resultar un porcentaje negativo se otorgará "0" puntos.

Para las compras en plaza, el precio se deberá cotizar y se entenderá para todos los efectos, libre de los impuestos de venta y consumo.

---

**Departamento de Proveduría**

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provse@tse.go.cr](mailto:provse@tse.go.cr)

San José, Costa Rica



## Licitación Abreviada N° 2008LA-000563-85001

"Compra de vehículo de transporte"

Página 6 de 9

---

Para las compras de importación, el precio se deberá cotizar y se entenderá para todos los efectos, libre de los impuestos de venta, consumo y de derechos arancelarios, es decir toda tasa ó impuesto nacional.

### 4.4 Plazo de entrega (30 puntos)

Para determinar el puntaje correspondiente en el factor de plazo de entrega se aplicará la siguiente fórmula:

**Porcentaje obtenido:** 
$$\frac{\text{Entrega ofrecida por la oferta de menor plazo}}{\text{Entrega ofrecida por la oferta a calificar}} \times 30$$

**Tiempo de Entrega:** Para las compras en plaza se debe de indicar el tiempo efectivo de entrega en **DÍAS HÁBILES**, a partir del recibo del Pedido de Compra.

**Entrega inmediata:** Se entenderá entrega inmediata, la entrega del bien o servicio en **UN DÍA HÁBIL** después del recibido el Pedido de Compra.

**Para las compras de importaciones:** El oferente debe manifestar en su oferta el plazo efectivo de la entrega, en **DÍAS HÁBILES**, indicando por separado lo siguiente:

- a) El plazo en el que se hará entrega de los documentos necesarios para el trámite de exoneración ante la Proveeduría Institucional del TSE
- b) El plazo en el que se hará entrega efectiva de la mercancía una vez recibida la exoneración.
- c) El contratista dispondrá de un máximo de 5 días hábiles para entregar a la Proveeduría de este Tribunal la documentación necesaria para solicitar al Departamento de Exenciones del Ministerio de Hacienda la exoneración respectiva. En caso de que el contratista requiera para desalmacenaje un la suscripción de un contrato de cesión de disposición de mercancías deberá entregar la documentación necesaria dentro de ese mismo plazo.
- d) Una vez que se cuente con el desalmacenaje y el contrato de cesión de derechos, los mismos se entregarán a la contratista para que proceda a hacer entrega del bien, dentro del plazo ofrecido.

Para efectos de la evaluación los plazos de los puntos **a. y b.** serán sumados para obtener en total el tiempo de entrega.

---

#### Departamento de Proveeduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provts@tse.go.cr](mailto:provts@tse.go.cr)

San José, Costa Rica



## Licitación Abreviada N° 2008LA-000563-85001

"Compra de vehículo de transporte"

Página 7 de 9

Si el oferente indica el plazo de entrega en días naturales, la conversión a días hábiles se hará aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Cantidad de días naturales} \times 5 \text{ días hábiles}}{7 \text{ días naturales}}$$

### 5. CONDICIONES GENERALES

- 5.1 La oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Proveeduría del T.S.E. antes de la fecha señalada en este cartel para su apertura, con una leyenda en su exterior que indique: Proveeduría del T.S.E, Licitación Abreviada N° 2008LA-000563-85001: "Compra de vehículo de transporte". Asimismo, las ofertas deben presentarse en original y tres copias.
- 5.2 Las ofertas serán abiertas en el día y hora señalados en este cartel. Asimismo, para facilitar este acto, las ofertas deberán contener en su detalle técnico – económico (cuadro), que le permita al funcionario encargado del acto, identificar con celeridad el monto unitario y global de la oferta.
- 5.3 Si el oferente fuera extranjero, además de cumplir con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, deberá consignarse en la oferta la siguiente información:
  - Nombre del oferente y el fabricante, si ambas calidades no se encuentran reunidas en la misma persona.
  - Domicilio legal.
  - Puerto de embarque y de arribo de bienes ofrecidos.
  - Detalle del peso de las mercancías cotizadas.
  - Medio de transporte.
  - Nombre, dirección exacta y demás calidades del banco extranjero donde se realizará el pago.
- 5.4 Los precios cotizados lo serán en números y letras con indicación coincidente entre el precio unitario y el total.
- 5.5 En caso de importación y exoneración de impuesto del bien, el oferente deberá desglosar el precio ofrecido en que se reflejen indubitablemente el valor de

---

#### Departamento de Proveeduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provts@tse.go.cr](mailto:provts@tse.go.cr)  
San José, Costa Rica



## Licitación Abreviada N° 2008LA-000563-85001

"Compra de vehículo de transporte"

Página 8 de 9

---

importación, indicando claramente el monto del precio de importación y el monto por el que es ofrecido el bien.

- 5.6 Las ofertas deberán indicar en forma detallada los impuestos, tasas, sobretasas y aranceles de importación que los afecta, así como aquellos impuestos locales. Caso contrario, se tendrán por incluidos dentro del precio ofertado.
- 5.7 La vigencia de la oferta no podrá ser menor a 45 días hábiles.
- 5.8 El adjudicatario deberá asumir los gastos y/o comisiones bancarias que se deriven de la forma de pago cotizada, entre otros, comisiones y gastos locales, comisiones y gastos en el exterior y enmiendas no imputables a esta administración.
- 5.9 En caso de que el exportador incurra en un despacho anticipado que no sea compatible con la forma de pago propuesta, el bodegaje de la mercadería así como cualquier otro gasto adicional que se derive del apuntado hecho, correrá totalmente a cargo del adjudicatario.
- 5.10 El adjudicatario se encuentra obligado a reponer total o parcialmente, según sea el caso, el vehículo, dañado, defectuoso o distinto que hubiera entregado. Dicha reposición deberá efectuarse en el menor tiempo posible, el cual en todo caso no podrá ser mayor al plazo inicial de entrega, previa notificación a esta Proveduría.
- 5.11 Cada oferta deberá estar respaldada por una garantía de participación equivalente al 1% del monto ofertado o del mayor valor propuesto en caso de "alternativas", las que solo surtirían efecto en cuanto se hubiera sometido la oferta y siempre que esta resultara apta para ser elegida. Dicha garantía será depositada en la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones y deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días naturales contados a partir del día señalado en este cartel para la apertura de las ofertas.
- 5.12 Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento en la citada Proveduría, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 5% del monto total adjudicado y tendrá un término de validez de sesenta (60) días naturales que se contarán, a partir de la entrega conforme de los vehículos.

---

### Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provts@tse.go.cr](mailto:provts@tse.go.cr)  
San José, Costa Rica





**Licitación Abreviada N° 2008LA-000563-85001**

"Compra de vehículo de transporte"

Página 9 de 9

- 
- 5.13 La forma de pago será la usual del Tribunal la cual consiste en treinta días naturales a partir de la fecha de recibo a satisfacción del bien adjudicado. En caso de que quien resulte adjudicatario del concurso hubiese pactado como forma de pago alguna de las modalidades internacionales crediticias, se aclara que el trámite de pago se efectuará hasta que se hayan recibido los bienes adjudicados a entera satisfacción del órgano fiscalizador, según lo indicado en Circular CCAF-012-2006 del 1º de junio del 2006 de la Comisión Coordinación Administración Financiera.
- 5.14 El Encargado de la Unidad de Transportes actuará como órgano fiscalizador de esta contratación, o quien le sustituya en sus ausencias temporales o permanentes, quien tendrá las facultades que le confieren los artículos 13 de la Ley de Contratación Administrativa y 8 de su Reglamento General.
- 5.15 Cualquier omisión del presente cartel relativa al régimen jurídico que regula la materia, no excluye el deber de los oferentes de cumplir con lo que al efecto disponen la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento General.
- 5.16 Se les recuerda la obligación de cumplir con las disposiciones de la Ley General de Contratación Administrativa y su Reglamento General. Asimismo, de conformidad con la Directriz N° 34 del Presidente de la República y los Ministros de la Presidencia y de Trabajo, publicada en La Gaceta No. 39 del 25 de febrero del 2005, es deber ineludible de los cocontratantes cumplir estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, y en tal virtud es deber aportar la certificación que compruebe que se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero patronales, sin perjuicio de la declaración jurada que cada oferente debe rendir sobre el particular.
- 5.17 Esta compra se encuentra amparada a la Solicitud de Pedido N° 4010820466 del Tribunal Supremo de Elecciones, cuyo contenido económico es por un monto aproximado de ¢ 13,000,000.00.

Lic. Allan Herrera Herrera  
Proveedor a.i.

---

**Departamento de Proveduría**

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provts@tse.go.cr](mailto:provts@tse.go.cr)  
San José, Costa Rica